

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 146 -2017-MINAGRI-PSI

Lima, 20 ABR. 2017

VISTO:

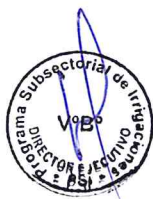
El expediente relativo a la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sector de Arequipa de la localidad de Cuchumbaya, distrito de Cuchumbaya, Mariscal Nieto-Moquegua"; con código SNIP 295565, con Financiamiento del Fondo SIERRA AZUL (antes Fondo de Promoción del Riego en la Sierra- MI RIEGO);

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 250-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 02 de junio de 2016, se aprobó el expediente técnico del proyecto Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sector de Arequipa de la localidad de Cuchumbaya, distrito de Cuchumbaya, Mariscal Nieto-Moquegua"; con código SNIP 295565, cuyo presupuesto formulado al mes de marzo de 2016 asciende a la suma de S/ 5 418 023,92, monto que incluye el IGV, costo de obra, costo de supervisión y expediente técnico, y tiene previsto un plazo de ejecución de 300 días calendario

Que, por el Informe N° 106-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OEP/JDSP, de fecha 19 de abril de 2017, el Especialista de Estudios y Proyectos de la Oficina de Estudios y Proyectos el Ingeniero Julio Siccha Pérez, sustenta la necesidad de actualizar el presupuesto del expediente técnico del Proyecto en mención, a efectos de proceder a convocar el proceso de selección respectivo, el mismo que señala, se ha actualizado a precios al 31 de marzo de 2017, sus precios unitarios y la relación de insumos, se actualizaron conforme a la revista COSTOS, edición 275 de marzo de 2017; respecto a los cronogramas, indica que se modificaron de acuerdo al presupuesto actualizado; en relación a los gastos generales, señala que corresponden al 11.3608 % del costo directo actualizado, y la formula polinomial se actualizó de acuerdo a la variación de precios;

Que, el Especialista de Estudios y Proyectos concluye su informe señalando, que existe variación entre el presupuesto del PIP viable y el expediente técnico del Proyecto, debido a que se ha actualizado sus costos al mes de marzo de 2017 que de acuerdo al Informe N° 311-2014-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA, se ha implementado un Plan de Monitoreo Arqueológico durante la mitigación ambiental; asimismo indica, que de acuerdo al Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos-CIRA N° 2015-103-DDC-MOQ/MC, se ha implementado un Plan de Monitoreo Arqueológico durante la ejecución de la obra, y de conformidad con el artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de la Ley N°



30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el presupuesto actualizado incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo, y los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto le sea aplicable y que pueda incidir en el presupuesto; que el presupuesto total actualizado asciende a la suma de S/ 5 706 749,78, de los cuales S/ 5 248 665,28, corresponden al costo de la obra, S/ 393 927.00 a los servicios de supervisión, y S/ 64 157.50 al costo de elaboración del expediente técnico (monto ya ejecutado según aplicativo informático SOSEM), y cuenta con el segundo registro de variaciones de fecha 10 de abril de 2017; finalmente, recomienda aprobar la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto en mención, adjuntando para el efecto, el expediente que lo sustenta, el mismo que contiene los gastos generales, precios y cantidad de recursos requeridos, formula polinómica, análisis de precios unitarios, cronograma de ejecución de obra, cronograma valorizado, y cronograma de adquisición de materiales y cotizaciones, entre otros.

Que, mediante el Informe N° 525-2017-MINAGRI-PSI-DIR/OEP, del 19 de abril de 2017, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos en base al informe referido precedentemente, otorga conformidad a la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sector de Arequipilaka de la localidad de Cuchumbaya, distrito de Cuchumbaya, Mariscal Nieto-Moquegua", recomendando continuar con su trámite de aprobación, mediante la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el Informe N° 335-2017-MINAGRI-DIR, de fecha 19 de abril de 2017, eleva para su aprobación el expediente que sustenta la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sector de Arequipilaka de la localidad de Cuchumbaya, distrito de Cuchumbaya, Mariscal Nieto-Moquegua", con código SNIP 295565, a precios al 31 de marzo de 2017;

Que, obra en el expediente materia de la presente Resolución, el Formato SNIP-16, Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión-OPI/DGPM, de fecha de registro 10 de abril de 2017, donde consta el monto de inversión total a precio de mercado actualizado a la suma de S/ 5 706 749,78, conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 240-2017-MINAGRI-PSI-OAJ, de fecha 20 de abril de 2017, opina que, el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 30225 y modificatoria, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatoria, establece que en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los 06 meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto se obra; por lo que, en virtud de los antecedentes y análisis esbozados en el presente, y teniendo en cuenta el Formato SNIP-16, Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión-OPI/DGPM, de fecha de registro 10 de abril de 2017, donde consta el monto de inversión total a precio de mercado actualizado a la suma de S/ 5 706 749,78, conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, y la conformidad de las áreas técnicas, recomendamos aprobar la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sector de Arequipilaka de la localidad de Cuchumbaya, distrito de Cuchumbaya, Mariscal Nieto-Moquegua"; con código SNIP 295565, a precios al 31 de marzo de 2017;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 146 -2017-MINAGRI-PSI

-2-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 30225 y modificatorias, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sector de Arequiplatea de la localidad de Cuchumbaya, distrito de Cuchumbaya, Mariscal Nieto-Moquegua"; con código SNIP 295565, aprobado mediante la Resolución Directoral N° -2016-MINAGRI-PSI, de fecha 1 de 2016, en la suma de S/ 5 706 749,78 (cinco millones setecientos seis mil setecientos cuarenta y nueve con 78/100 soles), de los cuales S/ 5 248 665,28 (cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco con 28/100 soles) corresponden al costo de la obra, S/ 393 927.00 (trescientos noventa y tres mil novecientos veintisiete con 00/100 soles) a los servicios de supervisión, y S/ 64 157.50 (sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete con 50/100 soles) al costo de elaboración del expediente técnico (monto ya ejecutado según aplicativo informático SOSEM), a precios al 31 de marzo de 2017, conforme al detalle contenido en el expediente técnico adjunto, el mismo que consta de 117 folios y forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar copia de la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, para las actividades de índole administrativo de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones

ING. FÉLIX BERNABÉ AGAPITO ACOSTA
Director Ejecutivo

